



Universidad Veracruzana

C202051-0109  
P-001

**Mtro. Gabriel Zarate Flores**  
**Director de la Facultad de Ciencias Químicas**  
**Coatzacoalcos**  
**Universidad Veracruzana**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERÍA QUÍMICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACIÓN	3	SEC3	IPP	Zureyma Cassandra Martínez Hernández	442.57	FAVORABLE	
				Agustín Aristeo Rodríguez Allerdi	248.67	NO FAVORABLE	No alcanza puntaje mínimo
ADMINISTRACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	3	SEC1	IPP	Agustín Aristeo Rodríguez Allerdi	297.56	NO FAVORABLE	No alcanza puntaje mínimo
CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES	4	SEC1	IPP	Juan José Benvenuta Tapia	435.73	FAVORABLE	
DESARROLLO SOSTENIBLE	3	SEC1	IPP	Juan Manuel Quintero Soto	560	FAVORABLE	
				Juan José Benvenuta Tapia	276.3	NO FAVORABLE	No alcanza puntaje mínimo
DIBUJO DE INGENIERÍA	3	SEC1	IPP	---	---	DESIERTA	
DIBUJO DE INGENIERÍA	3	SEC2	IPP	---	---	DESIERTA	
FENÓMENOS DE SUPERFICIE Y ELECTROQUÍMICA	5	SEC2	IPP	Juan José Benvenuta Tapia	443.99	FAVORABLE	
FENÓMENOS DE SUPERFICIE Y ELECTROQUÍMICA	5	SEC3	IPP	Juan José Benvenuta Tapia	443.99	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 27 de Enero de 2020

  
DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA